

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 329

Tunja, 17 de febrero de 2021

PARA: **HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ**
Director General

DE: **MARTHA LUCIA MORENO PARRA**
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

DIANA JUANITA TORRES SÁENZ
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

ASUNTO: ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO Y RESULTADOS POSTULACIONES MEMORANDO 170-232 del 02 de febrero de 2021, publicado en la página web el día 09 de febrero de 2021

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), con corte a 17 de febrero de 2021, así:

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación administrativa presentada:	Observación
1	Técnico Código 3100 Grado 12	Oficina Territorial Pauna	LINA YORELY ALVAREZ ARANDA	Vacancia temporal Licencia de Maternidad de la funcionaria titular.	No se recibieron postulaciones por parte de ninguno de los funcionarios que cumplen para ser nombrados en calidad de encargo, conforme memorando 232 del 02 de febrero de 2021, publicado en la página web el día 09 de febrero de 2021
2	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Oficina Territorial Pauna	N/A	Vacancia definitiva / Renuncia del funcionario que estaba en provisionalidad.	No se recibió postulación por parte del funcionario que cumple para ser nombrado en calidad de encargo, conforme memorando 232 del 02 de febrero de 2021, publicado en la página web el día 09 de febrero de 2021. Tampoco se recibieron observaciones y/o reclamación al mismo; aclarando que se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio.

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
 Subdirección Administrativa y Financiera


No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación administrativa presentada:	Observación
3	Técnico Código 3100 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales.	ANA LUCIA MORENO ARIAS	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad	No se recibieron postulaciones por parte de ninguno de los funcionarios que cumplen para ser nombrados en calidad de encargo, conforme memorando 232 del 02 de febrero de 2021, publicado en la página web el día 09 de febrero de 2021
4	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Subdirección Administración Recursos Naturales.	LILIANA DÍAZ FACHE	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad	No se recibieron postulaciones por parte de ninguno de los funcionarios que cumplen para ser nombrados en calidad de encargo, conforme memorando 232 del 02 de febrero de 2021, publicado en la página web el día 09 de febrero de 2021
5	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Secretaría General y Jurídica.	MYRIAN CECILIA BERRIO HERNÁNDEZ	Vacancia temporal Licencia de Maternidad de la funcionaria titular	
6	Secretario Código 4178 Grado 10	Subdirección administración Recursos Naturales	MARIA CLAUDIA SUAREZ TORRES	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad	De conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el <u>cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad</u> , destacando que en la Entidad no existe cargo inferior al que se pretende proveer, <u>por tanto no hay funcionario de planta para tal fin.</u>

Cordialmente,


MARTHA LUCIA MORENO PARRA
 Subdirectora Administrativa y Financiera (E)


DIANA JUANITA TORRES SÁENZ.
 Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudios Realizados, en 15 folios.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz 
 Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico
 Revisó/VoBo: Martha Lucia Moreno Parra, Subdirectora Administrativa y Financiera (e)
 Archivo: Historias Laborales / Memorandos

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

Tunja, 17 de febrero de 2021

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:	Observación
1	Técnico Código 3100 Grado 12	Oficina Territorial Pauna	<p>Título de formación técnica profesional en: Mercadotecnista Agroindustrial, Recursos naturales, Obras Civiles, Gestión de recursos naturales, Explotaciones, Producción agrícola ecológica, Producción Agraria, Técnico laboral en saneamiento básico ambiental, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Control Ambiental, Producción Pecuaria, Ambiental, Ambiental en Minería, Minería, Agropecuaria o Administración de empresas agropecuarias. Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.</p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Agronomía, Veterinaria y afines. Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.</p>	LINA YORELY ALVAREZ ARANDA	Carrera Administrativa	Vacancia temporal Licencia de Maternidad de la funcionaria titular.	No se recibieron postulaciones por parte de ninguno de los funcionarios que cumplen para ser nombrados en calidad de encargo, conforme memorando 232 del 02 de febrero de 2021, publicado en la página web el día 09 de febrero de 2021

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:	Observación
2	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Oficina Territorial Pauna	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Forestal, agroforestal y afines. Veintiún (21) meses de Experiencia profesional relacionada. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	N/A	N/A	Vacancia definitiva / Renuncia del funcionario que estaba en provisionalidad.	No se recibió postulación por parte del funcionario que cumple para ser nombrado en calidad de encargo, conforme memorando 232 del 02 de febrero de 2021, publicado en la página web el día 09 de febrero de 2021. Tampoco se recibieron observaciones y/o reclamación al mismo; aclarando que se ha agotado la verificación con la totalidad de empleos de la planta de personal en orden descendente que pudieran tener derecho preferencial de encargo para proveer la vacancia temporal en el empleo objeto de estudio.
3	Técnico Código 3100 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales.	Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en los núcleos del conocimiento de: Agronomía; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Administración, Biología, microbiología y Afines; Licenciatura en Biología; Tecnología en Producción Agraria. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.	ANA LUCIA MORENO ARIAS	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad	No se recibieron postulaciones por parte de ninguno de los funcionarios que cumplen para ser nombrados en calidad de encargo, conforme memorando 232 del 02 de febrero de 2021, publicado en la página web el día 09 de febrero de 2021

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:	Observación
4	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Subdirección Administración Recursos Naturales.	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines. Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo. Tarjeta profesional.	LILIANA DÍAZ FACHE	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad	No se recibieron postulaciones por parte de ninguno de los funcionarios que cumplen para ser nombrados en calidad de encargo, conforme memorando 232 del 02 de febrero de 2021, publicado en la página web el día 09 de febrero de 2021
5	Profesional Universitario Código 2044 Grado 10	Secretaría General y Jurídica.	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines. Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada. Tarjeta profesional.	MYRIAN CECILIA BERRIO HERNÁNDEZ	Carrera Administrativa	Vacancia temporal Licencia de Maternidad de la funcionaria titular	
6	Secretario Código 4178 Grado 10	Subdirección administración Recursos Naturales	Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria. Seis (6) meses de experiencia laboral	MARIA CLAUDIA SUAREZ TORRES	Carrera Administrativa	Vacancia Temporal por encargo del titular en otro empleo al interior de la Entidad	De conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el <u>cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.</u> destacando que en la Entidad no existe cargo inferior al que se pretende proveer, por tanto no hay funcionario de planta para tal fin.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)

Soporte normativo

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

- | |
|---|
| A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia; |
| B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer; |

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;
D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;
E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS¹. NO SE APLICAN EN ESTA ETAPA TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA V. 26. Del 18/11/2020.

2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:

2.1 TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 12 OFICINA TERRITORIAL PAUNA. TITULAR: LINA YORELY ALVAREZ ARANDA

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral*	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Tecnóloga Agroforestal	97.79	C	C	C	C	C	

¹ CIRCULAR No: 20191000000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO. Actividad 11 del numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD. PGH-01 versión 26.

*Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales. Se tiene en cuenta calificación 2019-2020, toda vez que a la fecha no todos los funcionarios cuentan con EDL 2020-2021.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral*	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
OBANDO FLOREZ	JHON ALEXANDER	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Bachiller	98.47	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
CASTAÑEDA LOPEZ	LAURA YESENIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Economista	96.79	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
GOMEZ SANABRIA	HEDER EDUARDO	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en un Técnico Código 3100 Grado 12	Técnico Profesional En Sistemas, Contador Público con especialización en Gerencia Tributaria y Aduanera	97.27	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
CAMARGO MONTAÑA	DIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en un Técnico Código 3100 Grado 10	Técnico Profesional en programación de Software y Tecnóloga en mantenimiento de equipos	97.13	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
GUTIERREZ FONSECA	PEDRO ARLEY	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Técnico Profesional En Contabilidad y Finanzas - Contador Público	97.81	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
CHOCONTA LOPEZ	JAIME ANDRES	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Contador Público	99.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
VEGA ANGARITA	YULY ANDREA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Bachiller con Especialidad en Explotaciones Agropecuarias Ecológica Ingeniera Ambiental	97.0	C	C	C	C	C	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.1.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	
VEGA ANGARITA	YULY ANDREA	

2.2 TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 14. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES. TITULAR: ANA LUCIA MORENO ARIAS

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral*	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
SUAREZ TORRES	JULIO DANIEL	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnico profesional ambiental en minería	82.85	NC	C	C	C***	C	No cumple requisito de formación académica requerido.
TORRES HERRERA	LAURA NATALIA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Tecnóloga Química	79.25	NC	C	C	C***	C	No cumple requisito de formación académica requerido..
PACHON SANCHEZ	FREDY ALEXANDER	Técnico Código 3100 Grado 10	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 12	Administrador de Empresas con Especialización en Finanzas.	97.34	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

*Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales -Se tiene en cuenta calificación 2019-2020, toda vez que a la fecha no todos los funcionarios cuentan con EDL 2020-2021.

*** En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral*	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
PUERTO CAMARGO	HERMES ANTONIO	Técnico Código 3100 Grado 10	Encargo en un Profesional Especializado Código 2028 Grado 12 Pauna	Ingeniero Agroforestal Especialización En Gestión Ambiental	97.37	C	C	C	C	C	
ESTUPIÑAN ROSAS	EDNA ROCIO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Ingeniera Geológica	99.66	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de formación académica requerido.
CÁRDENAS VELANDIA	RICARDO	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Técnica profesional En Gestión De Recursos Naturales	98.32	NC	C	C	C	C	No cumple requisito de formación académica requerido.
QUEMBA PLAZAS	LAURA MARCELA	Técnico Código 3100 Grado 10	Titular	Administración ambiental y de los recursos naturales y especialización en gestión ambiental	97.64	C	C	C	C	C	

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.2.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
PUERTO CAMARGO	HERMES ANTONIO	
QUEMBA PLAZAS	LAURA MARCELA	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

2.3 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 12- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES. TITULAR: LILIANA DÍAZ FACHE

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación de desempeño o laboral ²	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
RODRIGUEZ AMAYA	CLAUDIA YESENIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Geóloga	96.88	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ROJAS ORDÓÑEZ	LUISA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental	93.6	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ZAMBRANO CALDERÓN	MONICA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental con especialización en gestión pública	96.89	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BAUTISTA BUITRAGO	JENNIFER CONSTANZA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Agrónoma	98.18	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
TORRES MANTILLA	MARIA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Industrial con especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción.	99.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ARIAS DUARTE	LEIDY JOHANA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada especializada en derecho administrativo	96.87	C	C	C	C	C	

² Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales. Se tiene en cuenta calificación 2019-2020, toda vez que a la fecha no todos los funcionarios cuentan con EDL 2020-2021.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral ²	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
RODRÍGUEZ BENAVIDES	JHON ZOILO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogado	93.16	C	C	C	C	C	
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Ambiental especialista en Sistemas Integrados de Gestión - QHSE	98.19	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Sanitaria y Ambiental Especialista en Ingeniería Ambiental	96.67	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Geólogo	96.89	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
TROCHEZ MONTOYA	OSCAR ALEXANDER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Agrícola	99.92	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BARRAGAN LOPEZ	ADRIANA XIMENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada	99.92	C	C	C	C	C	
QUITO CUADRADO	EDUIN JAVIER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	96.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental especialista en Gestión Ambiental	98.1	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño o laboral ²	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
VALBUENA NUÑEZ	PAOLA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Química	96.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BAYONA AVELLA	NURY PAOLA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental y Sanitaria con Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente	100	NC	NC	C	SD*	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.3.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
ARIAS DUARTE	LEIDY JOHANA	
BARRAGAN LOPEZ	ADRIANA XIMENA	
RODRÍGUEZ BENAVIDES	JHON ZOILO	

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

2.4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 10- SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES. TITULAR: MYRIAN CECILIA BERRIO HERNÁNDEZ

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral ³	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
						A	B	C	D	E	
RODRIGUEZ AMAYA	CLAUDIA YESENIA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Geóloga	96.88	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ROJAS ORDÓÑEZ	LUISA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental	93.6	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ZAMBRANO CALDERÓN	MONICA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental con especialización en gestión pública	96.89	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BAUTISTA BUITRAGO	JENNIFER CONSTANZA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Agrónoma	98.18	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
TORRES MANTILLA	MARIA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Industrial con especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción.	99.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
ARIAS DUARTE	LEIDY JOHANA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada especializada en derecho administrativo	96.87	C	C	C	C	C	
RODRÍGUEZ BENAVIDES	JHON ZOILO	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogado	93.16	C	C	C	C	C	

³ Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales. Se tiene en cuenta calificación 2019-2020, toda vez que a la fecha no todos los funcionarios cuentan con EDL 2020-2021.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral ³	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
VIASUS ROJAS	LUIS MIGUEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Ambiental especialista en Sistemas Integrados de Gestión - QHSE	98.19	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
HERRERA HERNANDEZ	AMANDA YANNETH	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Sanitaria y Ambiental Especialista en Ingeniería Ambiental	96.67	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
FONSECA RODRIGUEZ	JHON MICHEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Geólogo	96.89	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
TROCHEZ MONTOYA	OSCAR ALEXANDER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniero Agrícola	99.92	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BARRAGAN LOPEZ	ADRIANA XIMENA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Abogada	99.92	C	C	C	C	C	
QUITO CUADRADO	EDUIN JAVIER	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Médico Veterinario y Zootecnista	96.68	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BOTIA BERNAL	DIANA MARIBEL	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental especialista en Gestión Ambiental	98.1	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
VALBUENA NUÑEZ	PAOLA FERNANDA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Química	96.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
BAYONA AVELLA	NURY PAOLA	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	Titular	Ingeniera Ambiental y Sanitaria con Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente	100	NC	NC	C	SD*	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

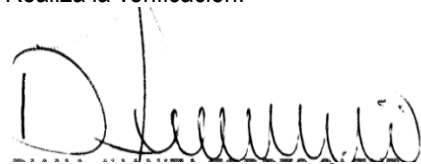
ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 17 DE FEBRERO DE 2021

NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.

2.4.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:

APPELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
ARIAS DUARTE	LEIDY JOHANA	
BARRAGAN LOPEZ	ADRIANA XIMENA	
RODRÍGUEZ BENAVIDES	JHON ZOILO	


Realiza la verificación:

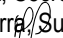


DIANA JUANITA TORRES SÁENZ

Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz 

Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico 

Revisó/VoBo: Martha Lucia Moreno Parra, Subdirectora Administrativa y Financiera (e) 

Archivo: Historias Laborales

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB **22 DE FEBRERO DE 2021**

De conformidad con el PGH-01 versión 26 del 18/11/2020, numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, **con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, manifiesten su postulación, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Entidad a través del proceso gestión humana usará los criterios de desempate estipulados en la actividad 11 del numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.